

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 23 de marzo de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Con Fecha:	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
	

DECRETO ALCALDICIO N°3557 /

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T: [REDACTED] Grado 11, PLANTA - JEFATURA, hacer uso de 9 hrs. (01 Día) de compensación, el día martes 24 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

***Impreso por: fernando apaz barraza-23/03/2015-15:17:11



3FA74F23E21BEFB24A8FD54C59EC8E44